



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIAS DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO – ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP), A SUSCRIBIR DOCUMENTOS BANCARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y ANTE EL BANCO ITAÚ PARAGUAY.

Asunción, 20 de septiembre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 9374, de fecha 14 de agosto de 2018, se acepta la renuncia presentada por el señor Ángel María Recalde al cargo de Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río Paraná (COMIP).

Que es necesario encargar la atención de los asuntos inherentes a la referida Comisión Mixta y autorizar a funcionarios a suscribir documentos bancarios (cheques, entre otros), a los efectos de atender el manejo administrativo y presupuestario de la misma, en las Cuentas Corrientes abiertas en el Banco de la Nación Argentina y en el Banco Itaú Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar suficientemente a la Abogada **María Elena González de Cyncar**, Coordinadora General de la Delegación paraguaya, y a la Licenciada **Olivia Mariela Barboza**, Secretaria Administrativa, para que en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río Paraná (COMIP), suscriban cheques contra la Cuenta Corriente N° 801590, del Banco de la Nación Argentina, y contra la Cuenta Corriente N° 10018333/1, del Banco Itaú, para el pago de sueldos y beneficios que pudieran corresponder de conformidad con la normativa legal a los funcionarios, así como para el pago de los gastos corrientes.
- Art. 2° Determinar que las funcionarias individualizadas en el Artículo precedente informen semanalmente a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos sobre todas las operaciones financieras realizadas en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguay-Argentina del Río Paraná (COMIP), en los conceptos señalados en el artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro